



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0050

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2010-MDCH-C

APRUEBAN CRONOGRAMA DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL

Challhuahuacho, 31 de Marzo del 2010.

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de Marzo del 2010 y la Resolución de Concejo N°008-2010-MDCH/C que aprueba el informe de la Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, respecto a la aprobación del Cronograma de Pago de Impuesto Predial.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan las Municipalidades, el mismo precepto constitucional ha otorgado expresamente al Concejo Municipal la función normativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 196, Inc 2) de la Constitución Política del Estado, establece que son bienes y rentas de las Municipalidades, los tributos creados por Ley a su favor, concordante con el Artículo 69, Inc 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que el Artículo 5 y 8 del TUO D.S. N°156-2004-EF., precisa que los Impuestos Municipales son tributos creados a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, la misma que es de periodicidad anual y grava al valor de los predios urbanos y rústicos y su recaudación, administración y fiscalización, corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentra el predio.

Estando a lo dictaminado, en uso de sus facultades conferidas por los artículos 9, inciso 8, 39 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores regidores; se aprueba la siguiente,

ORDENANZA: QUE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de pago del Impuesto al Patrimonio Predial del presente ejercicio, de la siguiente manera:

- a) Al contado hasta el 31 de Marzo del 2010
- b) Fraccionado hasta en 04 Armadas y/o cuentas trimestrales reajustados de acuerdo al IPM publicados por el INEI.

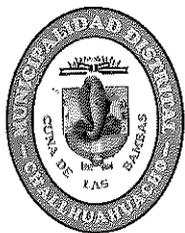
1er. Trimestre hasta el 31 de Marzo del 2010

2do. Trimestre hasta el 31 de mayo de 2010

3er. Trimestre hasta el 31 de agosto del 2010

4to. Trimestre hasta el 30 de noviembre del 2010

Haciendo realidad tus decisiones...



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0043

Escala del impuesto de conformidad al Art. 13º del D.S. Nº156-2004 - EF, Texto Único Ordenado de la Ley de tributación municipal en el siguiente:

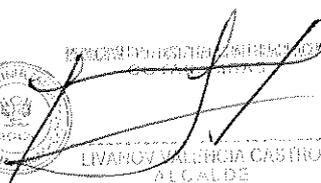
TRAMO DEL AUTOVALUO		ALICUOTA	MONTO DEL IMPUESTO	
EN U.I.T.	CON NUEVOS SOLES	%	PARCIAL	ACUMULADO
Hasta 3 U.I.T.	Hasta s/.10,800	Imp. Mínimo		21.60
De 3 U.I.T. hasta 15 UIT	De s/.10,801 hasta s/.54,000	0.2%	86.40	108.00
De 15 UIT hasta 60 UIT	De s/.54,001 hasta s/.216,000	0.6%	1,188.00	1,296.00
Mas de 60 UIT	De s/.216.001	1.0%		

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los contribuyentes presenten su declaración jurada del impuesto predial, dentro del plazo que establece el Art. 14º inc. B) del Decreto Supremo Nº156 -2004 - EF y la presente Ordenanza; siendo pasible de sanción de conformidad al Código Tributario vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.


LIVIANA VALERICA CASTRO
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...